



INFORME DE AUDITORÍA Nro 12/2021

Unidad de Auditoría Interna

**Prestaciones Médicas de Salud
(Auditoría Médica y Liquidación de Prestadores)**

2021

INFORME DE AUDITORÍA Nro 12/2021
“Prestaciones Médicas de Salud”
(Auditoría Médica y Liquidación de Prestadores)

Tabla de Contenidos

INFORME EJECUTIVO	3
I. Objeto	3
II. Observaciones	3
III. Conclusión	3
INFORME ANALÍTICO	5
I. Objeto	5
II. Alcance	5
III. Marco de Normativo	5
IV. Marco de Referencia	5
V. Seguimiento Informe 03/2021	9
VI. Observaciones y Recomendaciones	10
VII. Conclusión	13

INFORME DE AUDITORÍA Nro 12/2021

EJECUTIVO

"Prestaciones Médicas de Salud" (Auditoría Médica y Liquidación de Prestadores)

I. OBJETO

Evaluar el proceso de auditoría y liquidación de Prestadores.

II. OBSERVACIONES.

1. Debilidad del sistema de control interno de auditoría de facturación de prestaciones.
2. Debilidad del sistema de control interno de auditoría del recupero de los gastos de salud del Personal Militar en Actividad de las FFAA/FFSS.
3. Debilidad en la información del Sistema de control interno de auditoría de facturación de prestaciones.
4. Falta de una estructura formal de las AFPR aprobada por autoridad competente.

III. CONCLUSIÓN

La tarea cumplimentada con motivo del presente informe permitió evaluar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y cumplimiento normativo de los circuitos y/o procesos de auditoría médica y liquidación de prestaciones, instrumentados por la Gerencia de Auditoría Médica y Liquidación de Prestaciones, atento a las responsabilidades primarias establecidas mediante los documentos RESFC-9-2020-APN-D#IOSFA, RESFC-31-2020-APN-D#IOSFA y en particular por la RESFC-45-2020-APN-D#IOSFA "Creación de las Auditorías de Facturación de Prestaciones Regionales", todo ello en el marco de implementación del Sistema de Gestión de Prestaciones de Salud (SGPS), durante el año 2021.

Al presente, se comprobó que se encuentra en proceso de **elaboración** el módulo de auditoría del Sistema SGPS que permitiría sistematizar la auditoría del total de la facturación de las prestaciones de salud, brindadas por los prestadores convenidos, autorizados y la red de farmacias propias y contratadas, que elevan las delegaciones provinciales, como así también ejecutar la auditoría post prestacional, sin embargo, estas tareas son llevadas a cabo manualmente.

Esta circunstancia fue puesta en relieve respecto al módulo de autorizaciones en los Informes de Auditoría N° 05/2021 y 08/2021.

En tal sentido, se constató que resulta imposible determinar el porcentaje de incidencia de la causal del débito sobre la facturación, lo que impide la elaboración de cualquier tipo de estadísticas".

En el caso de las AFPR, se comprobó que las mismas presentan una estructura organizacional con descripción de cargos con funciones de conducción, pero no se encuentra aprobada por la autoridad competente.

Asimismo, se constató que parte de la estructura de las AFPR a la fecha del presente no se encuentra operativa, por lo tanto quienes cumplen la función de auditar la facturación es parte del personal de las Delegaciones Provinciales, con el agravante de hacerlo en

forma manual.

En ese mismo orden, se constató que la GAMYLP tiene la responsabilidad de consolidar la documentación correspondiente a los gastos de salud del personal militar que se originan en actividades del servicio y que son atendidos con prestadores del Instituto, sin embargo esta tarea es elaborada manualmente por las Delegaciones.

La falta de sistematización de los procesos afecta la integridad y confiabilidad de los datos e indicadores que el mencionado sistema debe generar y proveer a la entidad.

INFORME DE AUDITORÍA Nro12/2021

ANALÍTICO

“Prestaciones Médicas de Salud” (Auditoría Médica y Liquidación de Prestadores)

I. OBJETO

Evaluar el proceso de auditoría y liquidación de Prestadores.

II. ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada siguiendo los lineamientos de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 03/2011), aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados, en particular la indagación.

Se efectuó el seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones enunciadas en el Informe de Auditoría N° 3/2021 “Farmacias Contratadas”.

La fase de ejecución inició el 10 de noviembre y concluyó el 22 de diciembre de 2021.

El equipo de trabajo estuvo compuesto por:

- Cra. Isabel Cristina Montero
- Sra. Marta Verónica Correa.
- Dr Germán Adolfo Anschutz.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistema de Control del Sector Público Nacional, y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007.
- Decreto N° 637/13, de creación del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, y su Decreto reglamentario N° 2271/13.
- Resolución SIGEN N°152/2002, Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución SIGEN N°03/2011.
- RESFC-45-2020-APN-D#IOSFA “Creación de las Auditorías de Facturación de Prestaciones Regionales.

IV. MARCO DE REFERENCIA.

Conforme la orgánica vigente del IOSFA, mediante los documentos RESFC-9-2020-APN-D#IOSFA y RESFC-31-2020-APN-D#IOSFA se aprobó la estructura organizativa de la Gerencia de Auditoría Médica y Liquidación de Prestadores (GAMYLP) la cual, entre sus principales responsabilidades primarias asignadas, se destacan las siguientes:

- Controlar y supervisar el funcionamiento de los elementos dependientes.

- Analizar, explotar y disponer los informes estadísticos obtenidos para corregir, mediante los ajustes correspondientes, los desvíos detectados a efectos de optimizar el gasto e incrementar y mejorar de forma sistémica el proceso de auditoría integral.
- Coordinar y compartir con otras áreas, en cuestiones de su incumbencia, la información y los datos estadísticos obtenidos.

Asimismo, dentro de su ámbito de competencia se encuentra la Unidad de Auditoría de Terreno (UAT) cuya competencia específica es supervisar y coordinar, junto con las Auditorías de Facturación de Prestaciones Regionales (AFPR), a la red de Médicos Auditores de Terreno del Instituto (MMAAT) y entender y evaluar el desempeño su desempeño.

También se encuentra la Unidad de Recupero de Gastos de Salud (URGS) cuya tarea esencial es consolidar la documentación correspondiente a los gastos de salud del personal militar que se originen en actividades del servicio y que son atendidos en prestadores del Instituto.

Finalmente, en el ámbito de la Subgerencia de Liquidación de Prestadores se encuentran las Auditorías de Facturación de Prestaciones Regionales (AFPR), conformadas por 6 dependencias que abarcan geográficamente las jurisdicciones de BAIRES, SUR, CENTRO, NOA, LITORAL y MESOPOTAMIA y cuya función principal es auditar el total de la facturación de las prestaciones de salud, brindadas por los prestadores convenidos, autorizados y la red de farmacias propias y contratadas, elevadas por las delegaciones correspondiente, como así también ejecutar la auditoría post prestacional.

La GAMYLP y sus dependencias mencionadas precedentemente se encuentran conformadas por un total de 212 agentes aproximadamente, con experiencia y capacitación acorde a las tareas que desempeñan. Si bien cumplen distintas funciones, cabe señalar que las AFPR se encuentran desarrolladas con un esquema uniforme de tareas que, a pesar de no poseer una estructura formal inferior, con algunas salvedades según el desarrollo organizativo de la dependencia, mantienen una estructura central de funciones, como a continuación se detalla:

- Jefe de Unidad Auditoría de Facturación Regional.
- Subjefe.
- Encargado/a.
- Jefe de Auditoría Médica.
- Auditores Médicos.
- Auditores Odontólogos.
- Auditores Bioquímicos.
- Auditores Farmacéuticos.
- Nutricionistas/Auditores Salud Mental
- Jefe Liquidadores de Facturación.
- Liquidadores de Facturación.

Más allá de ello, el titular de la GAMYLP informó que no todas las AFPR se encuentran totalmente operativas en virtud de las deficiencias planteadas por la falta de la implementación total del sistema SGPS, que conlleva a que a la fecha de elaboración del presente son las Delegaciones Provinciales las que se encuentran procesando la documentación de los prestadores locales, con la consecuente auditoría por parte de estas. En tal sentido, aclaró que esta situación se da en las jurisdicciones correspondientes a las

AFPR Centro (San Juan, Mendoza, La Rioja y San Luis), NOA (Delegaciones Provinciales Jujuy, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero) y SUR (Tierra del Fuego y La Pampa).

Esta situación se origina a consecuencia de la falta de implementación del módulo de auditoría en el Sistema SGPS, hecho que también ocurre con el módulo de autorizaciones, observado en los Informes de Auditoría N° 5/2021 y 8/2021.

Debe destacarse que las tareas de auditoría de la facturación de las prestaciones de salud, brindadas por los prestadores convenidos, autorizados y la red de farmacias propias y contratadas, es efectuada por las AFPR sobre la base de las de Normas de Auditoría de Facturación que tiene la entidad.

Conforme la información brindada por la GAMYLP en materia de débitos por facturación, se puede categorizar las razones que motivan los mismos, en los siguientes:

- Falta de documentación.
- Diferencia de valores entre lo facturado y lo convenido.
- Falta de historia clínica.
- Falta consentimiento Informado.
- Falta Epicrisis.
- Falta Autorización IOSFA.
- Facturación de medicación y prácticas excluidas si fundamento Médico.

Sin embargo, el titular de la GAMYLP informó que resulta imposible determinar el porcentaje de incidencia del tipo de débito sobre la facturación, lo que impide la elaboración de cualquier tipo de estadísticas.

En igual sentido, se puede concluir que la falta de datos estadísticos fidedignos resultantes de la tarea manual que se ejecuta en las AFPR o en las Delegaciones Provinciales, conlleva a un debilitamiento del sistema de control interno, imposibilitando la determinación del gasto real prestacional de la institución.

Más allá de lo expresado, corresponde efectuar una breve descripción de los procesos sujetos a análisis, a fin de facilitar la comprensión del informe.

Circuito de Control de Facturación

La GAMYLP informó que se realiza de manera MANUAL, por no estar en estado operativo el Sistema de Gestión Prestacional (SGPS). El circuito se desarrolla de la siguiente manera:

- a. Se afecta la presentación efectuada por el Prestador Sanitario en cada una de las Delegaciones Provinciales que correspondan a la localidad en la que se encuentre.
- b. Se ejecuta el control administrativo de la facturación, comprobante AFIP y documentación de respaldo de las prestaciones (AFPR). Esta instancia incluye la validación del afiliado, las autorizaciones y el control de los valores facturados.
- c. Se ejecuta el control técnico profesional sobre los documentos de respaldo de lo facturado, a saber, la Historia Clínica, la Epicrisis y verificar las inclusiones y exclusiones.
- d. Se generan los débitos y desglose de novedades que los motivan. Esto incluye la confección de las Notas de Débito junto con las observaciones administrativas y técnicas. Finalmente se cargan dichos comprobantes en el eSiga. Corresponde señalar, como ya se ha expresado en los Informes de Auditoría N° 5/2021 y 08/2021 que el sistema SGPS no tiene un enlace con el Sistema eSiga.

- e. Se ejecuta el cierre de auditoría e informe al Prestador.
- f. Se pone a disposición de la DP para su habilitación y posterior pago.

Circuito de Recupero de Gastos de Salud del Personal en Actividad de las FFAA y FFSS

La GAMLYP informó que actualmente, el proceso de recupero de gastos de salud del Personal Militar en Actividad no cuenta con un sistema que contribuya a su identificación y seguimiento, sino que depende exclusivamente del personal auditor de cada delegación/AFRP que mediante el análisis de la información pueda detectarlo en la facturación recibida y lo informa a esta unidad.

Una vez detectado en la Delegación/AFPR el caso particular, informa y envía la documentación a la URGs donde se vuelve a verificar los documentos recibidos y se traslada al sector de Finanzas para su facturación a la Sanidad correspondiente.

Cabe aclarar que se encuentra bajo análisis, por EX-2021-19735008-APN-UGD#IOSFA el proyecto "Procedimiento IOSFA para Cargos de Salud" cuyo objeto es establecer el alcance en forma explícita, ordenada y sistemática del circuito técnico – administrativo. El propósito es que, cada Fuerza brindará las prestaciones de salud a su Personal Militar en Actividad (PMA) a través de los efectores de la Sanidad Militar. En el caso que las necesidades prestacionales excedan la capacidad de los efectores de salud mencionados, o cuando el personal se encuentre fuera del área de influencia, la cobertura de atención será dada prioritariamente por intermedio de los prestadores convenidos por el IOSFA.

En tal sentido, esta Unidad de Auditoría Interna intervino en el análisis del citado proyecto, por el que emitió opinión mediante expediente IF-2021-104941364-APN-UAI#IOSA del 1 de noviembre del corriente.

Circuito de control de facturación de las Farmacias Convenidas con intervención de la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA)

- a. La farmacia dispensa según prescripción y valida la receta a través del sistema de siafar/cofa. Hay excepciones, que solo se validan a través del validador IOSFA.
- b. Mensualmente, la farmacia realiza el cierre del periodo, de los casos señalados en el punto anterior.
- c. Del 6 al 10 de cada mes, AFPR realiza la recepción de la documentación, también se recibe en forma virtual a través de un correo electrónico destinado para tal fin.
- d. AFPR BAIREs realiza la carga en eSiga de la facturación recibida.
- e. La delegación correspondiente realiza la habilitación de la factura.
- f. Se realiza la auditoría de las recetas físicas.
- g. Una vez habilitada, la AFPR procede a la carga de desafectaciones, bonificaciones acordadas y débitos post auditoría.
- h. La AFPR realiza la habilitación de los débitos y ya queda disponible para tesorería (pagos).
- i. La AFPR entrega las recetas debitadas a los prestadores.
- j. Una vez finalizado el circuito, se realizan los cierres en el sistema de siafar/cofa y se envían las recetas.

- k. Al momento de la devolución por parte de siafar/cofa, se archiva la documentación por 4 años.

Finalmente, corresponde señalar, que las debilidades del sistema de control interno de auditoría de facturación redundan en la imposibilidad de determinar con precisión de las causas del gasto prestacional que tiene la Obra Social, a partir de la imposibilidad de un control sistemático y efectivo de los débitos a la facturación.

V. SEGUIMIENTO INFORME Nº 03/2021 "FARMACIAS CONTRATADAS"

A continuación, se expondrá el resultado del seguimiento de las observaciones pendientes de regularización de informes elaborados por esta UAI y que se encuentran relacionadas con el objeto de la presente auditoría, su estado y las acciones correctivas informadas por el auditado.

Al respecto, el titular de la GAMYLP reiteró lo informado oportunamente en el informe objeto del seguimiento, aclarando que no se presentaron a la fecha novedades.

Observación 1: : Incumplimiento parcial del contrato de Prestación de Servicio de Auditoría de Recetas por la prestadora Confederación Farmacéutica Argentina (COFA).

Observación 1. a)

Estado: "No Regularizada"

Acción correctiva informada por el auditado:

"De lo observado se desprende que la COFA, incumple con los términos convenidos para la devolución de la documentación remitida cada mes por IOSFA (AFPR BAIREs) y con la auditoría incompleta e inadecuada, de acuerdo con lo expresado en el informe del Jefe de AFPR, que consta en el Anexo I."

Plazo estimado de regularización:

"No corresponde a la GAMYLP la aplicación de penalidades al prestador por ser injerencia de otra área."

Responsable

"SAFYF."

Observación 1. b)

Estado: "No Regularizada"

Acción correctiva informada por el auditado:

"De acuerdo con la observación realizada. El informe que la genera parte de la AFPR BAIREs, dependiente de esta Gerencia."

Plazo estimado de regularización:

"Se cambiará el circuito de la documentación, auditando primero y luego enviando a COFA para acceder a las Notas de recupero. Realizado. La auditoría completa se logrará con el funcionamiento pleno del SGPS, estimándose finales de año, siendo las AFPR y demás dependencias de la Gerencia, usuarias del sistema y no responsables de su implementación. No es injerencia del Área, la aplicación de penalidades."

Responsable

"SLP – AFPR (Circuito y utilización de SGPS). SAFYF (penalidades)."

Observaciones 2: Incumplimiento parcial en el funcionamiento de las Auditorías de Facturación de Prestaciones Regionales.

Estado: "No Regularizada"

Acción correctiva informada por el auditado:

"Si bien las AFPR fueron creadas a finales del año 2020, son las DP las encargadas de recibir la documentación de farmacias y enviarla a las AFPR. En tiempos de pandemia y con las DP operando parcialmente, esto no sucede. Además, el medio idóneo para el proceso de auditoría es el Sistema de Gestión de Prestaciones de Salud (SGPS), el que aún no se encuentra funcionando plenamente."

Plazo estimado de regularización:

"Implementación total del SGPS, acceso a través del mismo al control de la facturación y de las recetas enviadas por las farmacias convenidas a la AFPR correspondiente. Se estima que estará en funcionamiento a fin de este año, no siendo resorte de la GAMYLP.

Asimismo, para realizar la auditoría de recetas y cumplir con los términos del convenio, en las AFPR que auditan localmente, se cambiará el circuito de la documentación, auditando primero, para luego poner a disposición de COFA y que la misma realice lo convenido (Notas de recupero)."

Responsable

"Subgerencia de Liquidación de Prestaciones – AFPR."

VI. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Debilidad del sistema de control interno de auditoría de facturación de prestaciones.

El sistema se basa en un trabajo manual en cada delegación en donde se recibe la documentación de los prestadores zonales, dependiendo exclusivamente del trabajo que el auditor ejecute sobre la documentación respaldatoria de las prestaciones médicas. Esta subjetividad puede derivar en errores humanos en el ejercicio de la labor de detección de causales de débito o refacturación.

Ello provoca ciertas dificultades a la hora de efectuar un correcto seguimiento y control sobre las mismas, que afectan la transparencia del proceso de control e impacta además sobre el seguimiento de las gestiones de cobro.

Recomendación:

Implementar el Módulo de Auditoría en el Sistema SGPS a fin de sistematizar la tarea de auditoría sobre la facturación de los prestadores. Agilizar la operatividad del módulo de auditoría del sistema de gestión de prestadores.

Impacto: MEDIO

Descargo del auditado.

"De acuerdo con la observación, la implementación del SGPS, específicamente el módulo de Auditoría, no depende de la GAMYLP".

Acción correctiva comprometida.

"Continuar participando y aportando al proceso de implementación del SGPS, llevado a cabo por la GPACYM, hasta la implementación del mismo".

Plazo comprometido.

El auditado no informa plazo.

Sector responsable.

"GPACYM".

Comentario al descargo del auditado.

El auditado comparte la observación por lo que se mantiene el hallazgo.

2. Debilidad del sistema de control interno de auditoría del recupero de los gastos de salud del Personal Militar en Actividad de las FFAA/FFSS.

El sistema se basa en un trabajo manual en cada delegación en donde se recibe la documentación que previamente autoriza la Fuerza Armada o de Seguridad a la que pertenece el afiliado, a fin de dar la pertinente cobertura prestacional por parte del IOSFA a través de prestadores convenido o no, y luego efectuará el recupero del cargo. Esta tarea depende exclusivamente del trabajo que el auditor ejecute sobre la documentación respaldatoria de las prestaciones médicas. Esta subjetividad puede derivar en errores humanos en el ejercicio de la labor de detección de causales de débito o refacturación.

Recomendación:

Implementar el Módulo de Auditoría en el Sistema SGPS a fin de sistematizar la tarea de auditoría correspondiente a la cobertura prestacional del Personal Militar en Actividad de las FFAA/FFSS. Agilizar la operatividad del módulo de auditoría del sistema de gestión de prestadores.

Impacto: MEDIO

Descargo del auditado.

"De acuerdo con la observación, la implementación del SGPS, específicamente el módulo de Auditoría, no depende de la GAMYLP".

Acción correctiva comprometida.

"Continuar participando y aportando al proceso de implementación del SGPS, llevado a cabo por la GPACYM, hasta la implementación del mismo".

Plazo comprometido.

El auditado no informa plazo.

Sector responsable.

"GPACYM".

Comentario al descargo del auditado.

El auditado comparte la observación por lo que se mantiene el hallazgo.

3. Debilidad en la información del Sistema de control interno de auditoría de facturación de prestaciones.

Atento a que la labor de auditoría de facturación se ejecuta manualmente, no permite obtener datos estadísticos que sirvan de base para formulación de estrategias que permitan optimizar el gasto e incrementar y mejorar de forma sistémica el proceso de auditoría integral. En tal sentido, el IOSFA no cuenta con estadísticas respecto a las causales de débitos sobre la facturación.

Recomendación:

Implementar el Módulo de Auditoría en el Sistema SGPS a fin de sistematizar la tarea permitiendo relevar indicadores propicios que permitan la elaboración de estadísticas esenciales para la optimización del gasto. Agilizar la operatividad del módulo de auditoría del sistema de gestión de prestadores.

Impacto: MEDIO

Descargo del auditado.

"De acuerdo con la observación, la implementación del SGPS, específicamente el módulo de Auditoría, no depende de la GAMYLP".

Acción correctiva comprometida.

"Continuar participando y aportando al proceso de implementación del SGPS, llevado a cabo por la GPACYM, hasta la implementación del mismo".

Plazo comprometido.

El auditado no informa plazo.

Sector responsable.

"GPACYM".

Comentario al descargo del auditado.

El auditado comparte la observación por lo que se mantiene el hallazgo.

4. Falta de una estructura formal de las AFPR aprobada por autoridad competente.

Resulta esencial el desarrollo de las estructuras organizativas en el que se definan los niveles de autoridad y responsabilidades, respetando el criterio de separación de funciones, buscando evitar la concentración de responsabilidades en aquellos puestos que sean incompatibles o generen conflictos de intereses, como así también que permitan al Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad obtener el logro de los objetivos organizacionales, como así también el desarrollo y funcionamiento de los controles internos. En particular, las AFPR tienen desarrollado una estructura en el que se describen funciones jerárquicas con responsabilidades de conducción y organización.

Recomendación:

Presentar a la autoridad competente la estructura organizativa de las AFPR para su tratamiento y aprobación.

Impacto: BAJO

Descargo del auditado.

"Existe una estructura formal, aprobada por RESFC-2020-45-APN-D#IOSFA de fecha 26 NOV 20, el que fija la creación de las SEIS (6) AFPR, sin el organigrama correspondiente".

Acción correctiva comprometida.

"Elevar a la GPAYM el organigrama correspondiente para su aprobación".

Plazo comprometido.

El auditado no informa plazo.

Sector responsable.

"GAMYLP".

Comentario al descargo del auditado.

El auditado comparte la observación por lo que se mantiene el hallazgo.

VII. CONCLUSIÓN

La tarea cumplimentada con motivo del presente informe permitió evaluar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y cumplimiento normativo de los circuitos y/o procesos de auditoría médica y liquidación de prestaciones, instrumentados por la Gerencia de Auditoría Médica y Liquidación de Prestaciones, atento a las responsabilidades primarias establecidas mediante los documentos RESFC-9-2020-APN-D#IOSFA, RESFC-31-2020-APN-D#IOSFA y en particular por la RESFC-45-2020-APN-D#IOSFA "Creación de las Auditorías de Facturación de Prestaciones Regionales", todo ello en el marco de implementación del Sistema de Gestión de Prestaciones de Salud (SGPS), durante el año 2021.

Al presente, se comprobó que se encuentra en proceso de **elaboración** el módulo de auditoría del Sistema SGPS que permitiría sistematizar la auditoría del total de la facturación de las prestaciones de salud, brindadas por los prestadores convenidos, autorizados y la red de farmacias propias y contratadas, que elevan las delegaciones provinciales, como así también ejecutar la auditoría post prestacional, sin embargo, estas tareas son llevadas a cabo manualmente.

Esta circunstancia fue puesta en relieve respecto al módulo de autorizaciones en los Informes de Auditoría N° 05/2021 y 08/2021.

En tal sentido, se constató que resulta imposible determinar el porcentaje de incidencia de la causal del débito sobre la facturación, lo que impide la elaboración de cualquier tipo de estadísticas".

En el caso de las AFPR, se comprobó que las mismas presentan una estructura organizacional con descripción de cargos con funciones de conducción, pero no se encuentra aprobada por la autoridad competente.

Asimismo, se constató que parte de la estructura de las AFPR a la fecha del presente no se encuentra operativa, por lo tanto quienes cumplen la función de auditar la facturación es parte del personal de las Delegaciones Provinciales, con el agravante de hacerlo en forma manual.

En ese mismo orden, se constató que la GAMYLP tiene la responsabilidad de consolidar la documentación correspondiente a los gastos de salud del personal militar que se originan en actividades del servicio y que son atendidos con prestadores del Instituto, sin embargo esta tarea es elaborada manualmente por las Delegaciones.

La falta de sistematización de los procesos afecta la integridad y confiabilidad de los datos e indicadores que el mencionado sistema debe generar y proveer a la entidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe de Auditoría Nro 12/2021 "Prestaciones Médicas de Salud" (Auditoría Médica y Liquidación de Prestadores)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.